

Abelardo A. Lozano

## PRÓLOGO

GENUINAMENTE español el *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia* de don Joaquín Escriche, formado sobre las bases de la jurisprudencia y legislación de la Península Ibérica imperantes en la época ya lejana en que se escribió, no ha podido, á pesar de su gran erudición y ciencia, prestar los servicios que hubiéramos deseado, en la República Mexicana.

No obstante lo manifestado, diariamente se le ha venido consultando al tratarse de esclarecer algún punto general de Derecho, pues los principios generales de la ciencia son unos en todas partes y en todos tiempos, y la obra del señor Escriche responde, por otra parte, perfectamente á la idea que tuvo al escribirla y de que nos habla en su Prólogo: "*hacer perceptible á todas las clases de la sociedad el lenguaje del Derecho y del foro, poner al alcance de las inteligencias más comunes las disposiciones de las leyes, los usos y costumbres, y las doctrinas ú opiniones de los jurisconsultos,...* pues no lo escribía para los letrados, sino para el propietario, para el labrador, para el comerciante, para las personas de cualquiera clase, que no habiéndose dedicado á la carrera forense, quisieran tomar con poco trabajo y sin pérdida de tiempo las noticias que necesitaran para su gobierno en el arreglo de sus negocios, en sus contratos, en el desempeño de sus deberes y en el ejercicio de sus derechos."

Ahora bien, nosotros pretendemos que este magnífico plan, que tan buenos resultados ha producido en España, los produzca también en nuestro país, y al efecto acometemos la empresa de adaptar á la legislación y jurisprudencia mexicanas la obra monumental de que venimos hablando.

Los principios científicos en que se funda los trasladaremos en la forma que les dió el sabio jurisconsulto, ó los extractaremos cuando sea necesario, pero conservando todo su fondo; la legislación extranjera que cita la substituiremos con la de las leyes patrias, así como con nuestra jurisprudencia la extraña; añadiremos las principales palabras que se refieran al Derecho nacional y suprimiremos todo aquello que no sea de utilidad práctica.

Este es nuestro plan y creemos que es bueno; si al desarrollarlo no podemos estar á la altura que se necesita para obtener éxito feliz; nos quedará siempre la satisfacción de haberlo intentado queriendo ser útiles á la sociedad en que vivimos.

*Antonio de Jesús Lozano.*